

República Federativa de Yugoslavia (Kosovo): Amnistía Internacional solicita que dejen de utilizarse las órdenes ejecutivas de detención

Amnistía Internacional solicitó hoy a Hans Haekkerup, representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para Kosovo, que deje de utilizar órdenes ejecutivas para detener a presuntos delincuentes.

Estas detenciones ordenadas por el representante especial sin la autorización ni la supervisión de ningún tribunal violan los derechos básicos del detenido garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos. La organización afirmó: «Independientemente de lo atroz que sea el delito, todo sospechoso debe ser puesto a disposición judicial de forma que se respeten plenamente sus derechos humanos» .

La organización señaló que las órdenes ejecutivas de detención violan el artículo 5 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, pues no son dictadas por un tribunal, no informan al detenido con detalle de los motivos de la detención ni de los cargos que se le imputan y no facilitan ningún mecanismo para que el detenido impugne la legalidad de su detención. Además, tampoco existe ningún mecanismo en Kosovo para solicitar y conseguir indemnización por una detención ilegal.

La Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), encabezada por Hans Haekkerup, fue encargada por la ONU de proteger y fomentar los derechos humanos de todos los habitantes de Kosovo.

En una carta enviada al representante especial del secretario general de las Naciones Unidas en Kosovo, Amnistía Internacional puso de manifiesto que tres hombres detenidos en marzo en virtud de órdenes ejecutivas por sospecharse su implicación en el atentado con bomba del autobús Niš Express cerca de Podujevo, en febrero de 2001, en el que murieron 11 personas, continúan detenidos en virtud de estas órdenes a pesar de que el 28 de marzo un tribunal de jueces internacionales ordenó en el Tribunal de Distrito de Pristina un su puesta en libertad por no encontrar motivos para su detención.

Amnistía Internacional pide al representante especial que se asegure de que se reúne sin demora un tribunal de jueces internacionales para examinar la legalidad de las detenciones ordenadas por el representante.

Información general

Amnistía Internacional ha criticado en ocasiones anteriores la práctica de emitir órdenes ejecutivas. También ha criticado esta práctica el Servicio de Vigilancia del Sistema Judicial en Kosovo y, más recientemente, el Defensor del Pueblo de Kosovo.

Cinco hombres, entre los que figuran Avdi Behluli, Qele Gashi y Jusuf Veliu, de los 24 inicialmente aprehendidos, quedaron detenidos en relación con el atentado con bomba del autobús Niš Express cerca de Podujevo, en el que murieron 11 pasajeros serbios y resultaron heridos al menos otros 35.

Tras las investigaciones iniciales, un hombre quedó en libertad. El 28 de marzo, un tribunal de jueces internacionales examinó en el Tribunal de Distrito de Pristina el recurso presentado contra la detención inicial de Avdi Behluli, Qele Gashi y Jusuf Veliu, así como la de Florim Ejupi, y ordenó la puesta en libertad inmediata de Avdi Behluli, Qele Gashi y Jusuf Veliu y la detención durante un mes de Florim Ejupi.

A pesar de la orden de poner en libertad a Avdi Behluli, Qele Gashi y Jusuf Velu, los tres siguen detenidos a consecuencia de sucesivas órdenes ejecutivas, la más reciente de las cuales, que prorrogaba su detención durante otros 30 días, se emitió el 24 de julio de 2001, un mes después de que el Defensor del Pueblo recomendara al representante especial que dejara de emitir dichas órdenes. Según la información recibida por Amnistía Internacional, el representante especial aún no ha respondido a las recomendaciones que formulaba el Defensor del Pueblo en su informe.

Posteriormente, la organización ha recibido información según la cual Avdi Behluli fue trasladado a Pristina el 27 de julio, y dos días más tarde Qele Gashi fue trasladado al Centro de Detención de Mitrovica. Jusuf Velu sigue detenido en Camp Bondsteel.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.